

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Administraciones Públicas

202. RESOLUCIÓN Nº 803 DE FECHA 5 DE MARZO DE 2019, RELATIVA AL PLAN DE FORMACIÓN CON FONDOS MAP DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2019.

La Ilma. Sra Viceconsejera de Administraciones Públicas, mediante Resolución de 05/03/2019, registrado al número 2019000803, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas ha dispuesto lo siguiente:

La Dirección General de Administraciones Públicas informa lo siguiente:

Primero.- Previa aprobación en Comisión Paritaria de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla, en reunión celebrada el día 28 de febrero de 2019, con el voto a favor de la Administración y de las Entidades Sindicales con representación local UGT, CCOO y CSIF y la abstención de USTM, y voto de calidad de la Sra. Presidenta, se aprueba Plan de Formación con Fondos MAP para el año 2019, gestionado por la Dirección General de Administraciones Públicas y financiado con fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla al amparo de lo dispuesto en el Artículo 8 VIII del Acuerdo Marco y IX Convenio Colectivo de la Ciudad Autónoma de Melilla (prorrogados), supeditado a la aprobación e incorporación de los Fondos MAP que se conceden a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla destinados a la financiación de la formación de sus empleados públicos para el ejercicio 2019.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 7919/2019, conforme a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2016 (BOME extraordinario núm. 17 de igual fecha), por el que se atribuyen competencias a las Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas ostenta las atribuciones en materia de Administraciones Públicas, entre otras, de "la planificación, desarrollo y ejecución de la Política de Formación de los empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla", y dentro de la programación de las actuaciones en materia de formación, competencias que han sido delegadas en la Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas por virtud de Orden de Delegación de competencias del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas núm. 4 de 7 de octubre (BOME extraordinario núm. 19 de igual fecha), **VENGO EN DISPONER:**

Que el **Plan de Formación con Fondos MAP** de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2019, gestionado por la Dirección General de Administraciones Públicas, quede aprobado y se desarrolle conforme a la siguiente concreción:

PLAN DE FORMACIÓN FONDOS MAP 2019					
BLOQUE FORMATIVO	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL CIUDADANO					
COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	1		40	30	1
ESTRATEGIAS EMOCIONALES Y HABILIDADES SOCIALES EN LA ATENCIÓN AL PÚBLICO	1		40	30	1
INFORMÁTICA			ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
WORD MEDIO	1		40	30	1
EXCEL AVANZADO	1		40	30	1
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA CORPORATIVA	1		40	30	1
IDIOMAS			ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
INGLÉS MEDIO	1		50	50	1
ECONOMICA-PRESUPUESTARIA			ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
LEY 9/2017, 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (1ª EDICIÓN)	1		40	30	1